

ANEXO 2.A -1

**Versión aprobada por el PNUD y el
Banco Mundial el 22 de febrero de 1994**

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE COSTO COMPARTIDO PROVENIENTES DE OPERACIONES DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

EL DOCUMENTO DE PROYECTO DEL PNUD No.

TITULO: DESARROLLO MUNICIPAL

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA ("EL GOBIERNO")
Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ("PNUD")

A. RELACIONES ENTRE EL PNUD, EL GOBIERNO Y EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

1. EL GOBIERNO Y EL PNUD HAN CONVENIDO EN COOPERAR EN LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL PROYECTO PNUD, FINANCIADO (PARCIALMENTE) CON RECURSOS PUESTOS A DISPOSICION DEL GOBIERNO POR EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL EN VIRTUD DEL CONVENIO ESPECIFICADO EN LA SECCION TITULADA "CONTEXTO JURIDICO" DEL DOCUMENTO DE PROYECTO. EL GOBIERNO HA CONVENIDO EN QUE ESTOS FONDOS SE PROPORCIONEN AL PNUD BAJO LA MODALIDAD DE COSTOS COMPARTIDOS. LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

		US\$
(A) EL GOBIERNO.....	(i) RECURSOS PROPIOS	6,000,000
	(ii) CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL (contribución para la participación en los costos)	6,000,000
	(iii) EN ESPECIES	19,689,762
(B) PNUD.....	(i) RECURSOS PROPIOS	
	(ii) COSTOS COMPARTIDOS DE TERCEROS	
	(iii) EN ESPECIE	

2. EL GOBIERNO ASUMIRA LA TOTAL RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCION DEL PROYECTO PNUD. CONFORME A LAS NORMAS DEL PNUD, EL GOBIERNO ES RESPONSABLE DE SELECCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DE

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PNUD QUE COINCIDIRAN CON AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL.

3. EL GOBIERNO DEBERA OBTENER LA "NO OBJECION" DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL ANTES DE INTRODUCIR CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL PROYECTO PNUD, TALES COMO MODIFICACION DE SUS OBJETIVOS, ACTIVIDADES, PRESUPUESTO, ETC. LAS REPROGRAMACIONES ANUALES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO PNUD NO REQUIEREN LA APROBACION DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, EL CUAL DEBERA SER INFORMADO DE TALES CAMBIOS POR EL GOBIERNO.

4. EL GOBIERNO Y EL PNUD HAN CONVENIDO EN DESIGNAR COMO ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCION DEL PROYECTO PNUD, EL MISMO ORGANISMO DESIGNADO PARA TAL EFECTO EN EL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL, CUANDO PROCEDE. EL ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCION SERA RESPONSABLE DE LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS DEL PROYECTO PNUD INCLUIDA LA PREPARACION DE LOS TERMINOS REFERENCIA, LA TRAMITACION DE LOS LLAMADOS A LICITACION Y LA EVALUACION Y SELECCION DE CONSULTORES. EL PNUD BRINDARA ASISTENCIA AL ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCION DEL PROYECTO Y PODRA, PRESTARLE SERVICIOS DE APOYO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PNUD.

B. LA CONTRIBUCION DE COSTOS COMPARTIDOS

5. EL GOBIERNO UTILIZARA LA CONTRIBUCION DE COSTOS COMPARTIDOS ESTABLECIDA EN EL PARRAFO A. 1 DE ESTE ANEXO, PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LOS INSUMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE PROYECTO, ASI COMO EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL PROYECTO EN QUE INCURRA LA OFICINA LOCAL DEL PNUD. LAS ACTIVIDADES Y EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DEL PNUD ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO ESTARAN SUJETOS A QUE EL PNUD RECIBA LA CONTRIBUCION DE COSTOS COMPARTIDOS ASI COMO EL APORTE EN EFECTIVO DEL GOBIERNO, SI LO HUBIERA, POR LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO. TODAS LAS CUENTAS FINANCIERAS SE DEBERAN EXPRESAR EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. LA CATEGORIA DEL ANEXO 1 DEL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL CONTRA LA QUE SE HA DE GIRAR PARA SUFRAGAR EL COSTO DE CADA ACTIVIDAD QUE APARECE EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO PNUD, SE REFLEJARA EN EL CRONOGRAMA DE PAGOS O EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

6. EL PRESTATARIO PUEDE ELEGIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO:
(A) PAGO DIRECTO POR EL PRESTATARIO CON FONDOS DE LA CUENTA ESPECIAL (SI LA HUBIERA);
(B) PAGO DIRECTO POR EL BANCO MUNDIAL POR SOLICITUD DEL PRESTATARIO; (SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS GENERAL (FORMULARIO N° 1903 DEL BANCO MUNDIAL)

7. SI EL GOBIERNO ELIGE PAGAR AL PNUD MEDIANTE UNA SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS GENERAL, EL GOBIERNO SE COMPROMETE A PRESENTAR AL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL EN CUANTO SE HAYA FIRMADO EL PRESENTE DOCUMENTO DE PROYECTO PNUD, UNA SOLICITUD DE RETIROS DE FONDOS CON COPIA AL PNUD, DE COSTOS COMPARTIDOS EN VIRTUD DEL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL. TAN PRONTO EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL NOTIFIQUE AL PNUD QUE SE HA RECIBIDO LA SOLICITUD EN DEBIDA FORMA, EL PNUD SOLICITARIA AL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL QUE EFECTUE EL PAGO DIRECTO QUE PERMITA CUBRIR LOS COSTOS DEL PROYECTO POR UN PERIODO DE SEIS MESES. EL PNUD ENVIARA COPIA DE SOLICITUD AL GOBIERNO. EN ADELANTE EL PNUD PRESENTARA SOLICITUDES DE PAGO AL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, CON COPIA AL GOBIERNO, SOBRE LA BASE DE ESTADOS TRIMESTRALES EN LOS QUE SE REFLEJEN LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS EN LOS TRES MESES ANTERIORES Y SE INDIQUE UNA ESTIMACION DE LOS DESEMBOLSOS QUE SE REALIZARAN EN LOS SEIS MESES SIGUIENTES. ESTAS SOLICITUDES SERAN RESPALDADAS POR UN PLAN DE TRABAJO PREPARADO POR EL GOBIERNO EN QUE SE DEN PRUEBAS DE LA NECESIDAD DE HACER TALES DESEMBOLSOS, MENOS CUALQUIER PAGO RECIBIDO DURANTE EL TRIMESTRE O POR RECIBIRSE. LOS PAGOS DEL BANCO AL PNUD NO MENOSCABARAN EL DERECHO DEL GOBIERNO A

IMPUGNAR CUALQUIER CANTIDAD RECLAMADA POR EL PNUD ASI COMO IMPARTIR INSTRUCCIONES AL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS A LOS PAGOS FUTUROS.

8. SE ADJUNTARAN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE PNUD, LOS CRONOGRAMAS DE PAGO DESAGREGADOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE COSTOS COMPARTIDOS. EL CRONOGRAMA DE PAGOS INCLUIRA UNA ESTIMACION REALISTA DE LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR ANTICIPADAMENTE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES POR UN PERIODO NO SUPERIOR A SEIS MESES. ESTA ESTIMACION SE BASA EN UN PLAN DE TRABAJO PREPARADO POR EL GOBIERNO, Y ACEPTADO POR EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL. LOS PAGOS PARCIALES POSTERIORES QUE EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL AUTORICE CON CARGO A LA CUENTA DEL PRESTAMO/CREDITO ESTARAN CONDICIONADOS A LA ENTREGA POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE LOS GASTOS EFECTUADOS SOBRE EL ANTICIPO ANTERIOR. ESTA INFORMACION SE PRESENTARA BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO EN LA "CARTA DE DESEMBOLSO" DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL DIRIGIDA AL PRESTATARIO.

9. EL PNUD CUBRIRA SUS GASTOS DE ADMINISTRACION COBRANDO EL MONTO (INDICADO EN LA LINEA 158 DEL PRESUPUESTO) CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE PROYECTO, CANTIDAD QUE SE CARGARA A LA CONTRIBUCION DE COSTOS COMPARTIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PNUD, ESTA CANTIDAD SERA UTILIZADA POR EL PNUD PARA EL REEMBOLSO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL PNUD EN ESTE PROYECTO. DICHS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR ASISTENCIA EN CONTABILIDAD, NOMINAS DE PERSONAL, INFORMES FINANCIEROS, TIEMPO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, SECRETARIA Y OTROS. CUALQUIER INCREMENTO/DISMINUCION DEL MONTO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESULTE DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL MONTO DEL PROYECTO PNUD SERA ACORDADO CONJUNTAMENTE ENTRE EL GOBIERNO Y EL PNUD.

10. SI POR ALGUNA RAZON LAS CANTIDADES DEPOSITADAS POR EL GOBIERNO SON INSUFICIENTES PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LOS INSUMOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE PROYECTO, EL PNUD INFORMARA AL GOBIERNO A FIN DE ASEGURAR QUE ESTE SUMINISTRE FINANCIAMIENTO ADICIONAL. SI NO SE DISPONE DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL EL PNUD PODRA REDUCIR, SUSPENDER O TERMINAR LA ASISTENCIA OTORGADA, BAJO ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO. TRAS MANTENER LAS PERTINENTES DISCUSIONES CON EL GOBIERNO Y EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL.

11. LOS INTERESES GENERADOS POR LOS FONDOS NO DESEMBOLSADOS RECIBIDOS EN VIRTUD DE LOS PARRAFOS 5 Y 6 DE ESTE ANEXO NO SE AGREGARAN A LA CUENTA DEL PROYECTO, SINO QUE REVERTIRAN EN EL PROGRAMA NACIONAL DEL PNUD PARA EL PAIS.

12. BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION NACIONAL, ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REALIZAR UNA AUDITORIA INDEPENDIENTE DE TODOS LOS FONDOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO. EL PNUD DEBERA PONER A DISPOSICION DEL GOBIERNO TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y DE OTRO TIPO QUE PUEDA SER NECESARIA PARA EFECTUAR DICHA AUDITORIA. EL PNUD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR OTRAS VERIFICACIONES DE CUENTAS DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS Y PRACTICAS EN ESTA MATERIA.

13. EL PNUD EFECTUARA LOS PAGOS Y LLEVARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS VIGENTE EN LA FECHA QUE SE REALICE LA TRANSACCION.

C. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

14. EL GOBIERNO HA CONVENIDO LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LOS COSTOS COMPARTIDOS DEL PROYECTO PNUD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL Y CON LAS DIRECTRICES DE DICHA INSTITUCION PARA LA UTILIZACION DE CONSULTORES Y LAS ADQUISICIONES, SEGUN CORRESPONDA. DOCUMENTOS

ESTANDARES DEL PNUD PODRAN UTILIZARSE EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE REQUIERAN DOCUMENTOS ESTANDARES DEL BANCO MUNDIAL, CON SUJECION AL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL. LOS CUADROS ADJUNTOS ESTABLECEN LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE CONTRATACION Y ADQUISICION.

15. EL PNUD NO PRESTARA SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRATAR CONSULTORES, NI EMITIRA ORDENES DE COMPRA DE EQUIPOS, NI EFECTUARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCION. ESTE ULTIMO NO SOLICITARA EL APOYO DEL PNUD SIN HABER OBTENIDO LA "NO OBJECION" DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, CUANDO ASI SE DISPONGA EN EL CONVENIO CON EL BANCO MUNDIAL.

16. TODOS LOS CONSULTORES REPORTARAN A, Y SERAN SUPERVISADOS POR FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCION. SI EL DESEMPEÑO DE UN CONSULTOR ES INSATISFACTORIO, EL GOBIERNO Y EL PNUD REALIZARAN LAS CONSULTAS PERTINENTES. EL GOBIERNO ES RESPONSABLE DE EFECTUAR CONSULTAS CON EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL SOBRE LA MATERIA Y EN RELACION CON LAS MEDIDAS QUE SE PREVEA TOMAR AL RESPECTO, SI LAS HUBIERA.

D. EQUIPO

17. LOS EQUIPOS, SUMINISTROS Y OTRO BIENES QUE SE FINANCIEN CON FONDOS DE LA CONTRIBUCION DE COSTOS COMPARTIDOS SE MANTENDRAN DEBIDAMENTE ASEGURADOS EN TODO MOMENTO Y SERAN DEL PNUD HASTA SU ENTREGA E INSTALACION EN LA SEDE DEL PROYECTO. INMEDIATAMENTE DESPUES, SE PROCEDERA A HACER LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD AL GOBIERNO, ASEGURANDOSE QUE: (A) TODO LOS EQUIPOS SE UTILIZARAN EXCLUSIVAMENTE PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL QUEDANDO DESPUES EN PODER DEL ORGANISMO BENEFICIARIO RESPECTIVO, Y (B) EL GOBIERNO ASUMA LA PLENA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO DE DICHS EQUIPOS Y LA CONTRATACION DE LOS SEGUROS NECESARIOS.

E. EXAMEN DEL PROYECTO

18. LOS PROYECTOS DEL PNUD DE LARGO PLAZO SERAN SOMETIDOS A UN EXAMEN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO. EL GOBIERNO INVITARA AL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL A PARTICIPAR EN DICHO PROCESO.

F. TERMINACION

19. EL PNUD DEBERA DEVOLVER A LA CUENTA DEL PRESTAMO, ANTES DE LA FECHA DE CIERRE ESPECIFICADA EN EL CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL TODOS LOS FONDOS NO UTILIZADOS CORRESPONDIENTES A PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A LA CUENTA DEL PRESTAMO/CREDITO/ACUERDO DE COOPERACION TECNICA. EL GOBIERNO INFORMARA AL PNUD SOBRE CUALQUIER PRORROGA DE LA FECHA DE CIERRE CONVENIDA CON EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL.

G. RESCISION

20. EL PRESENTE DOCUMENTO DE PROYECTO QUEDARA SIN EFECTO TREINTA DIAS DESPUES DE QUE UNA DE LAS PARTES HAYA NOTIFICADO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE LA DECISION DE RESCINDIR EL CONVENIO. EL GOBIERNO REALIZARA CONSULTAS CON EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, ANTES DE NOTIFICAR UNA RESCISION O INMEDIATAMENTE DESPUES DE RECIBIR UNA NOTIFICACION DEL PNUD, SEGUN SEA EL CASO.

ESTOS CUADROS PODRAN MODIFICARSE DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE LAS DELIBERACIONES EN CURSO EN EL BANCO MUNDIAL Y LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS RELATIVAS AL ACUERDO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION.

CUADRO 1

INTRODUCCION

LOS PROYECTOS PNUD DE COSTOS COMPARTIDOS CON UN MONTO INFERIOR A US\$ 1 MILLON PUEDEN SER APROBADOS POR EL REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD EN UN PLAZO BREVE. SIN EMBARGO, LOS DOCUMENTOS DE PROYECTO ENTRE US\$ 1 MILLÓN Y US\$ 3 MILLONES DEBEN SER APROBADOS POR EL COMITE DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DRALC) EN LA SEDE DEL PNUD (DOS SEMANAS). PARA LOS PROYECTOS DE COSTOS COMPARTIDOS DE MAS DE US\$ 3 MILLONES SE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA DRALC Y DEL COMITE DE EVALUACIÓN DEL PNUD, PROCESO EN EL CUAL PARTICIPAN EL ADMINISTRADOR Y FUNCIONARIOS DE ALTO RANGO DEL PNUD (DOS SEMANAS).

EN LOS CUADROS SIGUIENTES SE INDICAN LAS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES Y LOS PLAZOS PROMEDIO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES Y LA ADQUISICION DE EQUIPO.

Consultores Internacionales

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución del PNUD, con respecto a la contratación de consultores individuales (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Preparación de los términos de referencia	1
X		Revisión/Modificación de los términos de referencia	1
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los términos de referencia	5
X		Elaboración de la lista corta propuestas (si es necesario)	1
X		Aprobación de la lista corta	2
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la lista corta	5
		Selección de consultores	2
		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la selección	5
X		Negociación del contrato	1
X		Firma del contrato	1
X		Administración del contrato, incluida la autorización/arreglos de viajes	tarea continua
X		Supervisión técnica de los consultores	tarea continua
X		Evaluación de la marcha de actividades	tarea continua
X		Examen/aprobación del informe final	2

X		Pago	1
X		Firma del Contrato	1

CUADRO 2Consultores Nacionales

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD con respecto a la contratación de consultores (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Preparación de los términos de referencia	1
X		Revisión/Modificación de los términos de referencia	1
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los términos de referencia	5
X		Elaboración de la lista corta propuestas (si es necesario)	1
X		Aprobación de la lista corta	1
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la selección	5
X		Negociación del contrato	1
X		Firma del contrato	1
X		Administración del contrato, incluida la autorización/arreglos de viajes	tarea continua
X		Supervisión técnica de los consultores	tarea continua
X		Evaluación de la marcha de actividades	tarea continua
X		Examen/aprobación del informe final	2
X		Pago	1
X		Firma del Contrato	1

CUADRO 3

Firmas consultoras

Se indican a continuación las responsabilidades de los organismos nacional de ejecución del PNUD con respecto a la contratación de consultoras (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Preparación de los términos de referencia	1
X		Revisión/Modificación de los términos de referencia	1
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los términos de referencia	5
X		Anuncio (si es necesario)	3
X		Precalificación (si es necesario)	2
X		Aprobación de lista corta	7
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la lista corta	1
X		Preparación de la carta de invitación	5
X		Evaluación de las propuestas	1
X		Negociación del contrato	1
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la adjudicación recomendada	5
X		Adjudicación del contrato	3
X		Administración del contrato	tarea continua
X		Supervisión técnica y evaluación	tarea continua
X		Pago a los consultores	1

CUADRO 4Adquisición de equipos y suministros

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD con respecto a la adquisición de equipo y suministros (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Preparación de la lista de equipo	3
X		Preparación de especificaciones detalladas	2
X		Determinación final de las especificaciones	1
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de las especificaciones	5
X		Anuncio (si es necesario)	3
X		Precalificación (si es necesario)	3
		Preparación de la lista corta propuesta	3
		Aprobación de la lista corta	2
X		Acuerdo con la lista corta aprobada	2
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial a la lista corta	5
X		Llamado a licitación	3
X		Evaluación de las ofertas	2
X		Recomendación sobre la adjudicación	5
X		Acuerdo con respecto a la recomendación	2
X		Obtención de la "no objeción" del Banco Mundial a la adjudicación	5
X		Adjudicación del contrato	3
X		Colocación de la orden de compra	3
X		Inspección y embarque	3
X		Despacho de aduanas	4
X		Entrega al usuario final	5
X		Pago al proveedor	1
X		Recepción y aceptación de los equipos	3

CUADRO 5Contratación de obras

Se indica a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD con respecto a la contratación de obras. (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
		Preparación de los documentos de licitación	
		Revisión/Modificación de los documentos de licitación	
		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los documentos de licitación	
		Anuncio (si es necesario)	
		Precalificación (si es necesario)	
		Preparación de lista corta propuesta	
		Aprobación de la lista corta	
		Acuerdo con respecto a la lista corta	
		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la lista corta	
		Llamado a licitación	
		Evaluación de las ofertas	
		Recomendación sobre la adjudicación	
		Acuerdo con respecto a la recomendación	
		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la adjudicación	
		Adjudicación del contrato	
		Preparación, negociación y firma del contrato	
		Pago a los contratistas	
		Administración del Contrato	
		Supervisión técnica del contrato	
		Certificación de la terminación de las obras	

CUADRO 6

Capacitación

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución del PNUD con respecto a la realización de actividades de capacitación. (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Preparación del plan de capacitación	15
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial del plan	5
X		Determinación de las necesidades específicas de capacitación	10
X		Selección de los candidatos	5
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de los candidatos	5
		Confirmación de los conocimientos de idioma de los candidatos (si es necesario)	5
X		Terminación de los programas apropiados	4
X		Lugar	2
X		Arreglos de viaje	5
X		Arreglos financieros para los participantes y las instituciones	2
X		Seguimiento de las actividades	3
X		Apoyo logístico y seguros	5

CUADRO 7Administración Financiera

Se indica a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución del PNUD con respecto a la administración financiera del Proyecto. (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Preparación del plan de trabajo anual en que se basa el presupuesto del proyecto	10
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial del plan de trabajo	8
X		Emisión de solicitud de retorno de fondos del préstamo	2
X		Mantenimiento de una cuenta en libros por separado para los fondos del proyecto	tarea continua
X		Conversión de los estados financieros al formato del Banco	20
X		Solicitudes de retiro de fondos del préstamo semianuales con previsión de gastos semestrales	5
X		Examen anual de la marcha de las actividades con respecto al plan de trabajo y acuerdo sobre las modificaciones del presupuesto que sean necesarias	10
X		Solicitud de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial para las enmiendas del documento del proyecto que incluya modificaciones importantes al presupuesto	4
X		Estados financieros auditados	15
X		Estado financiero definitivo	25
X		Cierre de cuentas y devolución de saldos no utilizados a la cuenta del préstamo	20